

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1679/17.-

Ramallo, 20 de julio de 2017

VISTO:

La inexistencia de un **PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO** para la ciudad de Ramallo;

Que la Secretaría de Desarrollo Local y la Subsecretaría de Turismo se comprometieron a ordenar administrativamente los distintos espacios de funcionamiento de las concesiones de servicio de playa y servicio al turista en el Paseo denominado “**Viva el Río**” y la zona costera de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que no se han presentado ante este Cuerpo nuevos pliegos de licitación, ni informe alguno del estado actual de la concesiones en la zona costera;

Que no se han hecho evidentes en la práctica las inversiones en mejoras, en mantenimiento, en ampliaciones; que hacen a la mayor y mejor recepción de turistas en la zona de servicio de playas y al turista;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase a la Secretaría de Desarrollo Local y a la Subsecretaría de Turismo ----- informe en forma escrita a este Cuerpo, el estado contractual de todas los concesionarios que preste el servicio de playa y al turista en el denominado paseo **VIVA EL RIO** y la zona costera de Ramallo.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RICARDO TOMÁS BELOS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE